

	CIRCULAR	Código: GPI-MC.CDR01-103.F04
		Versión: 1.0
		Página 1 de 4

CIRCULAR No. 001			
DE:	GERENCIA	PARA:	PTAR "LA DIVA"
ASUNTO:	PROTOCOLO DE ENTRADA Y SEGURIDAD PARA VISITANTES	FECHA:	MAYO 16 DE 2.018
CONTENIDO			
PROTOCOLO DE ENTRADA Y SEGURIDAD PARA VISITANTES A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "LA DIVA" DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.			
01. INFORMACION GENERAL PARA VISITANTES: Toda visita a la Planta debe ser Autorizada por la Gerencia y solicitada con ocho (8) días de anticipación a su ingreso y el trámite debe realizarlo ante la Dirección Técnica de Operaciones de la Empresa, con el visto bueno de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Programación de entrada para visitantes a la Planta será máximo dos (2) eventos al mes.			
02. Toda visita y actividad que se vaya a realizar en la PLANTA, debe ser evaluada por el jefe de Planta y/o jefe de Planta (E) y por el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, para establecer un plan de Contingencia adecuado, antes de llevarse a cabo con el ánimo de verificar los documentos allegados, comprobando la seguridad social y permisos según sea el caso.			
03. REQUISITOS PARA ENTRADA DE ESTUDIANTES: Toda solicitud de entrada de estudiantes, debe estar firmada por el señor Rector o Representante legal de la entidad educativa, donde acepta que conoce el contenido de la presente Circular, deberán presentar constancia vigente expedida por la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) con la cual la			

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



	CIRCULAR	Código: GPI-MC.CDR01-103.F04
		Versión: 1.0
		Página 2 de 4

institución tiene la póliza que ampara a sus estudiantes, o en su defecto presentar una relación de los visitantes con el nombre y apellidos completos, número de identificación, grupo sanguíneo y copia de la EPS como beneficiario o cotizante. Igualmente deberán firmar el formato de ingreso en el cual se establece el conocimiento de las normas.

04. Todo visitante debe traer Tapabocas para su uso personal al ingresar al área de la Planta también usar los elementos de protección personal, E.P.P.
05. Los visitantes deberán leer con anterioridad al ingreso las presentes normas y ante cualquier duda e inquietud deberán consultar con el jefe de la PLANTA.
06. Los visitantes ocasionales, tales como proveedores de diferentes tipos de servicio, deberán presentar copia de seguridad social vigente al momento de ingresar a las instalaciones de la PLANTA.
07. Todo visitante debe presentar documento de identificación para el registro de ingreso en portería al vigilante.
08. No se permite el ingreso a la PLANTA a menores de 12 años, mujeres embarazadas, personas con antecedentes graves de enfermedades respiratorias.
09. Los visitantes deben asistir con zapato cerrado de suela antideslizante o botas de seguridad, pantalón largo y utilizar durante la visita el casco de seguridad de la Empresa.
10. Ninguna persona podrá realizar el recorrido por la Planta sin el debido acompañamiento a las zonas permitidas para tal fin sin la autorización del

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

X

	CIRCULAR	Código: GPI-MC.CDR01-103.F04
		Versión: 1.0
		Página 3 de 4

jefe de la PLANTA.

11. Queda prohibido el ingreso a áreas restringidas como el Laboratorio de la Planta, también atendiendo normas de prevención de accidentes los visitantes no deben alejarse o separarse del guía encargado de la ruta establecida.
12. Se exige una estricta disciplina al interior de la PLANTA, no se permite juegos bruscos que comprometan la seguridad o pongan en peligro la vida de cualquiera de las personas en el área de la PLANTA.
13. Debido a los riesgos biológicos y microbiológicos, se debe evitar el contacto físico directo con las diferentes estructuras y equipos en el área de operación, con el fin de prevenir una posible infección patógena.
14. Está prohibido ingerir bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas o psicoactivas antes y durante la permanencia en las instalaciones de la PLANTA.
15. No se permite el consumo de alimentos dentro de la Planta.
16. No se permite el ingreso de mascotas u otras especies de animales.
17. Está prohibido fumar dentro del área de la PLANTA.
18. Está prohibido sustraer o cortar elementos vegetales como plantas ornamentales, de jardín y frutales pertenecientes a la Planta.
19. En las instalaciones de la PLANTA está prohibido la realización de grafitis u otras señales que atente contra los elementos y equipos de la misma.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

X

	CIRCULAR	Código: GPI-MC.CDR01-103.F04
		Versión: 1.0
		Página 4 de 4

20. La velocidad máxima permitida de los vehículos en las vías de la PLANTA es de 10 km/h.
21. Los vehículos particulares deben estacionarse en la zona asignada por el jefe de Planta.
22. No se permite la utilización de cámaras fotográficas o de video al interior de las instalaciones de la Planta.
23. NO SE PERMITE el ingreso de armas de fuego o armas blancas en las instalaciones de la PLANTA a excepción del personal de vigilancia.
24. La Piedecuestana de Servicios Públicos ESP no se responsabiliza por accidentes generados dentro de las instalaciones de la PLANTA de TRATAMIENTO de AGUA POTABLE, por incumplimiento de las anteriores normas.

ABELARDO SARMIENTO VALERO
Gerente (E)

Proyectó: ÁLVARO VARGAS RINCÓN – Apoyo Control Interno

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------